



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Recor las Cortes. Luis de Torres Rivero
por las facultades alg. a virtud de
sus honores. En esta atencion
Sup. Undecim. de J. S. S. q. se ordena en

Consideracion quanto va espuesado
y es bien notorio. A digno adaptar
los decretos providencias y opus
q. Estimen convenientes. p. q. re-
nen las p. mensiones. re. re. a nique

le la agricultura y los Sup. p. de
pen. de la milicia urbana. con
excepcion de la Provincial y no de Ve-

en la prevision o herencia p. a
S. M. gracia y. Expediar de la V. H.
Ind. de J. S. S. Cartag. 3 de Mayo de
D. N. Joseph Conesa Joseph Martinez

Por D. N. Joseph Conesa por D. N. Joseph Martinez
Por D. N. Joseph Martinez por Francisco Nieto
Por D. N. Joseph Martinez

